

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	1,807,112.38	Activo total	15,470,231.57	Transferencias (Becas pagadas)	-
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	-	**Pasivo total	-	Gastos de administración	-
Ingresos Estatales y/o Institucionales	13,560,000.00	Patrimonio	15,470,231.57	Honorarios	5,591.49
Rendimientos financieros	108,710.68			Total de egresos	5,591.49
Rendimientos generados no devengados	-			Cancelación de la plusvalía del trimestre ant.	-
** Reintegros	-			Resultado del periodo	15,470,231.57
Total de ingresos	15,475,823.06				

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: Profr. Guillermo Vargas Alvarado
CARGO: Subsecretario de Administración y Planeación y Secretario Ejecutivo del Fideicomiso PRONABES-DGO.
TELEFONO (10) DIGITOS: 618-829-04-95
EXTENSIÓN: 195
CORREO ELECTRÓNICO: subsec@educadgo.gob.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

Los rendimientos generados no devengados corresponden al suerávit por valuación de activos (plusvalía) al 30 de Septiembre de 2012, en virtud de que a esta fecha no han vencido las inversiones en valores y por lo tanto la Fiduciaria no los considera como Ingresos en el Estado de Resultados.

** Reembolso al fideicomiso por cancelación de cheques de beneficiarios que no cumplieron con los requisitos para su permanencia en el programa.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones

Victoria de Durango, Dgo., 15 de Octubre de 2012.